Nota DNC N° 7171 /2021

Asunción, 27 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397598
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS
Entidad	Secretaria Nacional de la Juventud
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Se recuerda a la convocante lo dispuesto en la Circular DNCP N° 5/21 emitido en el marco de la Ley N° 6716 de fecha 16 de abril del año 2021, la cual modifica y amplia el Artículo 40 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar”, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". *Hacer mención en el Anexo B, punto 30 inc. a; de la misma manera en el Anexo D, Formulario 1, punto c, inc. iii.*

2- Anexo B, punto 30, inc. f, verificar los años de las documentaciones respaldatorias. Solicitamos a la convocante unificar criterios de los años de los balances.

3- Anexo C, EETT, la convocante solicita que dichos bienes tengan la certificación de normas ISO, por lo cual está dirección solicita remitan una justificación a fin de evitar posibles direccionamientos de la contratación y evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Rosalía Segovia